



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1240/1

MAT: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL EDUARDO LÓPEZ
JIMENEZ.

LAJA, 02 de marzo 2017.

VISTOS:

- 1.- Permiso Gremial solicitado por el Sr. Eduardo López Jiménez”, Psicólogo Laboral del Departamento de Educación, autorizado por la Directora (R).
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal.
- 3.- Invitación del Inspector Provincial del Trabajo y Vicepresidente Nacional de la CUT.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** permiso gremial al Sr. Eduardo López Jiménez, Presidente de la Asociación de funcionarios DAEM, quien se dirigirá a Los Ángeles, el 02 de marzo de 2017, con motivo de realizar trámites de la Asociación.
- 2.- **REEMPLAZARÁ**, en sus funciones mientras dure la ausencia del Sr. López, El Sr. Alfredo Monsalves Ramírez, Encargado de Personal del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
DISTRIBUCION:!
- DAEM (2)
- Archivo SSMM!